

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Delegación de Cultura, Deportes y Juventud
Badajoz**

Anuncio 590/2024

«Resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Federaciones Deportivas de Extremadura para la ejecución de proyectos deportivos durante el año 2024»

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2024

Con fecha 9 de febrero de 2024, por parte de la Vicepresidenta Primera Diputada Delegada del Área de Transición Ecológica y Coordinadora de la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Decreto.- En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

De conformidad con la base 7.3 de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Federaciones Deportivas de Extremadura para la ejecución de proyectos deportivos durante el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 218 de 15 de noviembre de 2023.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, así como el resto de documentación obrante en el expediente.

Considerando las competencias que al efecto me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza general de subvenciones y Plan Estratégico de Subvenciones para 2024 de esta entidad, así como la convocatoria de referencia, por la presente

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder a las Federaciones Deportivas de Extremadura que han participado en la Convocatoria y han alcanzado una puntuación superior a 60 puntos, la subvención que para cada una de ellas se especifica a continuación.

Entidad	NIF	Proyecto	Cantidad concedida
Federación Extremeña de Triatlón	G06170492	Badajoz Somos Triatlón	22.000,00 €
Federación Extremeña de Gimnasia	V06051783	Copa Diputación y Embajadores Olímpicos	3.450,00 €
Federación Extremeña de Patinaje	V10225308	Promoción del patinaje en sus distintas disciplinas y celebración de Pruebas Oficiales de Patinaje Artístico, Hockey Patines y Freestyle	6.750,00 €
Federación Extremeña de Ciclismo	G06106066	Impulsar la bicicleta en la provincia de Badajoz	9.700,00 €
Federación Extremeña de Pesca	G10042695	XI Concurso Internacional de Pesca por parejas y IX Concurso Nacional Carpfishing	13.132,50 €
Federación Extremeña de	V06121420	Trofeo Diputación de Badajoz Enduro-Cross	12.985,00 €

Entidad	NIF	Proyecto	Cantidad concedida
Motociclismo		country - Trial - Motorcross - Enduro Indoor	
Federación Extremeña de Natación	G06613392	Circuito Diputación de Badajoz	27.000,00 €
Federación Extremeña de Fútbol	G06627335	Liga provincial de Fútbol Sala Masculino y Femenino	9.000,00 €
Federación Extremeña de Baloncesto	G10056406	XXVII Liga de Baloncesto Trofeo Diputación de Badajoz Masculino y Femenino	28.000,00 €
Federación Extremeña de Voleibol	G10047769	Programa Provincial de apoyo al voleibol de iniciación y de élite	21.900,00 €
Federación Extremeña de Ajedrez	V06122709	Ajedrez y Promoción	6.600,00 €
Federación Territorial Extremeña de Balonmano	G06113328	Escuelas Deportivas y Actividades y convivencias de promoción del Balonmano	30.625,00 €
Federación Extremeña de Caza	G06065213	Promoción del Deporte Base de la Caza y la Igualdad en el Entorno Rural	17.250,00 €
Federación Extremeña de Colombicultura	G06111959	Campeonatos comarcales y regional de colombicultura y raza buchona española 2024	5.468,75 €
Federación Extremeña de Golf	V10107167	Escuelas de Golf Adaptado y promoción del golf en la provincia de Badajoz	7.350,00 €
Federación Extremeña de Judo y DD.AA	G06113880	Descubre el Judo y Liga Diputación de Badajoz de Judo Base	17.000,00 €
Federación Extremeña de Montaña y Escalada	G10047355	Trofeos Diputación de Badajoz de Escalada, Senderismo y Carreras por Montaña	4.125,00 €
Federación Extremeña de Orientación	G06360044	Liga Diputación de Orientación 2024	18.200,00 €
Federación Extremeña de Atletismo	G06113278	Promoción del atletismo en la provincia de Badajoz	15.500,00 €
Federación Extremeña de Piragüismo	G06070031	Piragüismo inclusivo	21.750,00 €
Federación Extremeña de Lucha y Disciplinas asociadas	G06506778	Programa de promoción de la lucha y sus disciplinas asociadas en la provincia de Badajoz	23.000,00 €
Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo	G10252229	Circuito de Aguas Abiertas "Promoción y Tecnificación de Salvamento y Socorrismo"	4.980,85 €
Federación Extremeña de Tenis	G06066385	Circuito de Tenis para aficionados "Trofeo Diputación de Badajoz"	13.000,00 €
Federación Extremeña de Vela	G06054290	Aulas de Vela	11.000,00 €
Federación Extremeña de Tenis de Mesa	G06112197	Open Internacional Diputación de Badajoz + Provincial de Badajoz + Tecnificaciones + Torneos de Promoción	10.290,00 €
Federación Extremeña de Pádel	V06347132	Competición y promoción del pádel en la provincia de Badajoz	13.200,00 €
Federación Extremeña de Automovilismo	G06059596	Ayuda para la mejora de campeonatos de Extremadura de autocross, rallys de asfalto... Promoción del automovilismo base y seguridad vial en centros escolares	12.000,00 €
Federación Extremeña de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	G06212401	Senderismo adaptado	2.000,00 €
Federación Extremeña de Boxeo	G06053268	Actividades 2024	2.000,00 €
Federación Hípica Territorial Extremeña	V06124101	CDN** Federación Hípica Extremeña - Ecuextre 2024 COPA ANCCE	2.000,00 €
Federación Extremeña de Kickboxing	G06666515	Campeonato / Copa Diputación Kickboxing Badajoz	7.939,80 €
Total concesión:			399.196,90 €

Las cantidades concedidas ascienden a un total de 399.196,90 euros y serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 111/34100/48033-0300 de los presupuestos generales de Diputación de Badajoz para el año 2024.

Las federaciones subvencionadas que se incluyen en esta resolución cumplen con todos los requisitos para ser beneficiarias de la concesión, estando al corriente de las obligaciones tributarias con esta Diputación de Badajoz.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Comunicar la resolución dictada al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, a efectos de conocimiento.

Lo dispone así la Vicepresidenta Primera Diputada Delegada del Área de Transición Ecológica y Coordinadora de la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, por decreto del Presidente, en Badajoz, a fecha de firma electrónica. Fdo.: Raquel del Puerto Carrasco. (Decreto 1/07/2023, BOP 3/07/2023).»

Todo lo anterior se hace público para conocimiento y efectos oportunos, indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, en los términos del artículo 52 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.